



PERU

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION N° 019 -2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAF

Lima, 18 de mayo de 2018

VISTO:

El Memorando N° 025-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAF-LOG-EPA, de fecha 18 de mayo de 2018, emitido por el Especialista en Patrimonio y Almacén y el Memorando N° 081-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAF-LOG, de fecha 18 de mayo de 2018, del Responsable del Equipo de Logística mediante los cuales recomiendan proceder con la aceptación de donación y alta de cuatro (04) bienes muebles provenientes de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón - JICA;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala como una de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el artículo 10°, inciso K.1), Aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes;

Que, la Directiva N°001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, indica en el numeral 5.5 establece que, los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad, concordante con el artículo N° 128-A del Decreto Supremo 013-2012-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 019-2017-MINAM-VMDERN/PNCB, se aprueba la Directiva 02-2017-MINAM/VMDERN/PNCB "Altas, Bajas, Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Programa Nacional de Conservación de Bosques", en cuyo numeral 6.1.1 precisa que el alta se realiza al emitir la resolución administrativa mediante el acto de aceptación de donación;

Que, el Equipo de Logística a través del Especialista en Patrimonio y Almacén es el encargado de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, asimismo de elaborar los informes técnicos y proyectos de resolución, según lo establecido en los artículos 11° y 124° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante el Memorando N° 025-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAF-LOG-EPA, del Especialista en Patrimonio y Almacén y el Memorando N° 081-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAF-LOG, del Responsable del Equipo de Logística, se ha evaluado la documentación sustentatoria contenida en el Informe Técnico N° 005-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAF-LOG-EPA encontrándola conforme y recomiendan aceptar la donación y efectuar el proceso de alta en un solo acto administrativo;

REGIÓN AL
PATRIMONIO
V. SAAVEDRA

RESERVACIÓN DE
PATRIMONIO
V. SAAVEDRA



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Estando a las atribuciones conferidas a través del Reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias y lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN, Directiva 02-2017-MINAM/VMDERN/PNCB y contando con los visados del Especialista en Patrimonio y Almacén y de la Responsable del Equipo de Logística, resulta viable su aprobación por encontrarse de acuerdo a ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aceptar la donación de cuatro (04) bienes muebles valorizados en Cinco Mil Trescientos Setenta y Dos con 40/100 Soles (S/5,372.40), su depreciación acumulada en Tres Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 89/100 Soles (S/3,835.89) y su valor neto en Un Mil Quinientos Treinta y Seis con 51/100 Soles (S/1,536.51), provenientes de Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA, los cuales se encuentran detallados en anexo adjunto el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar el alta de cuatro (04) bienes muebles valorizados en Cinco Mil Trescientos Setenta y Dos con 40/100 Soles (S/5,372.40), su depreciación acumulada en Tres Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 89/100 Soles (S/3,835.89) y su valor neto en Un Mil Quinientos Treinta y Seis con 51/100 Soles (S/1,536.51), cuyas características se detallan en anexo adjunto.

Artículo Tercero.- Autorizar al Equipo de Contabilidad y al Equipo de Logística para que a través del Especialista en Patrimonio y Almacén de la entidad, procedan con la incorporación de los bienes muebles en los registros patrimonial y contable, respectivamente,

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales dentro del plazo establecido en las normas legales vigentes.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques.

Regístrese, comuníquese y archívese.




FRANCISCO R. ARCE TAPIA
Coordinador Responsable del
Área de Administración y Finanzas
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL AMBIENTE

BIENES DONADOS POR JICA

ítem	cod. int.	descripción	marca	modelo	serie	dimensiones	est.	subcuenta	b/v	fecha adq.	valor adq.	dep. anual \$/.	dep. acum.	valor neto	causal de alta
1	01824	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	20366	SYB039Z7979	S/D	B	1503.020301	302-0124642	17/09/2014	1,999.00	499.75	1,832.42	166.58	aceptación de donación
2	01825	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA	EPSON	H552A	TJUA4603418	S/D	B	1503.020303	006-0009433	17/09/2014	1,979.65	197.97	725.87	1,253.78	aceptación de donación
3	01826	IMPRESORA DE TINTA	EPSON	L555	SAXY029422	S/D	B	1503.020301	008-0081600	17/09/2014	794.75	198.69	728.52	66.23	aceptación de donación
4	01827	IMPRESORA LASER	XEROX	WORK CENTRE 3	3193366456	S/D	B	1503.020301	302-0124641	17/09/2014	599.00	149.75	549.06	49.92	aceptación de donación
											5,372.40		3,835.89	1,536.51	



